

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DESARCHIVA Y MODIFÍCASE RESOLUCIÓN  
QUE OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº int.: 4601021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52485

SANTIAGO, 09 de Mayo de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo solicitado por la extranjera doña Yullieth Fernanda AGUIRRE MENDOZA de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°27723 DEL 10.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución Exenta N° 94695 de fecha 07.08.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia SUJETA A CONTRATO a la extranjera mencionada en los Vistos, b) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°255315 de fecha 24 de Abril de 2014; y y que en virtud de nuevos antecedentes, se considera conveniente mantener vigente la Resolución Exenta citada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DESARCHÍVESE la RESOLUCIÓN EXENTA N°27723 DEL 10.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dictó el archivo de la visación de residencia SUJETA A CONTRATO a en la condición de TITULAR a Yullieth Fernanda AGUIRRE MENDOZA de nacionalidad COLOMBIANA.

2. MANTIENE vigente Resolución Exenta N° 94695 de fecha 07.08.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, que otorga visación de residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año, en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada. MODIFÍCASE sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con CARDENAS Y PALMA LTDA.

10 JUL 2014  
Visa válida desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ 10 JUL 2015.

3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS  
[724] 09/05/2014

Distribución:  
- Policía Internacional  
- Archivo